



Informational Guide

2025-2026

Bernadette Hendrickson

Executive Assistant to Student Support Services

Compass Bldg.

2768 Compass Dr. STE 200

Grand Junction, CO 81506

970-254-5107 Ext 14116

bernadette.hendrickson@d51schools.org

Índice

Educación en el hogar en Colorado.....	3
Cómo empezar con la educación en el hogar	3
Evaluaciones.....	3
Contacto con el CDE para la educación en el hogar	4
Preguntas frecuentes sobre la educación en el hogar	5
Ley de educación en el hogar de Colorado	7
Ley de asistencia escolar obligatoria	10
Aplicación de la ley de asistencia escolar obligatoria	13
22-33-107. Aplicación de la asistencia escolar obligatoria	13
DIRECTORIO DEL PERSONAL DEL DISTRITO	14
Pruebas/evaluación de los estudiantes que reciben educación en el hogar.....	15
Actividades Inter escolares/participación en deportes	16
Escuelas y programas opcionales	17
Recursos para la educación en el hogar enumerados por el Departamento de Educación de Colorado	19
Lista de verificación para la presentación final de materiales para la consideración de créditos de la escuela preparatoria del Distrito 51	24
Solicitud de créditos académicos de la escuela preparatoria del Mesa County Valley School District #51.....	25
HOJA DE TRABAJO DIARIA	26
PROGRAMA EDUCATIVO EN EL HOGAR.....	26
CONTENIDO INSTRUCCIONAL Y REGISTRO DE TIEMPO.....	26

Escuela en el hogar en Colorado

Descripción general de la escuela en el hogar

La educación en el hogar se considera una opción educativa no pública. Por lo tanto, CDE no puede asesorar sobre asuntos relacionados con la educación en el hogar. Sin embargo, podemos compartir recursos e información general, tal y como se indica a continuación. Le recomendamos que se ponga en contacto con el distrito escolar al que tiene previsto enviar su carta de intención.

*Según el Estatuto Revisado de Colorado (§ 22-33-104.5, C.R.S.), se define la educación en el hogar y se proporcionan directrices para el público. Aunque el Departamento de Educación de Colorado (CDE, por su sigla en inglés) no puede interpretar el estatuto estatal ni asesorar sobre cuestiones relacionadas con la educación en el hogar, CDE **recomienda revisar la siguiente información y recursos.***

- *La educación en el hogar se considera educación no pública y, por lo tanto, no está acreditada por el Departamento de Educación de Colorado ni por ningún distrito escolar local. **CDE no puede recibir cartas de intención ni ayudar con la organización o planificación de la educación en el hogar.***
- *El padre/tutor legal que supervisa un programa de educación en el hogar es responsable de seleccionar los libros, los materiales, las pruebas, el plan de estudios y cualquier gasto asociado. Un estudiante que completa su educación en el hogar a través de un programa de educación en el hogar es diferente a un estudiante matriculado en una escuela en línea o en una escuela pública que permite a los estudiantes completar su educación en el hogar.*
- *Existen diversas organizaciones externas que brindan apoyo a las familias que educan en el hogar en todo el estado. [Este enlace la dirigirá a la lista d recursos](#) que han proporcionado su información para este fin.*
- *Es importante que las familias, o quienes las apoyan, revisen e interpreten la ley sobre educación en el hogar y se pongan en contacto con el distrito que hayan elegido si tienen más preguntas sobre asuntos relacionados con la educación en el hogar, incluyendo (pero sin limitarse a) los servicios para poblaciones especiales, la participación en deportes o actividades extracurriculares, y los requisitos de asistencia, evaluaciones o plan de estudios.*

Introducción a la educación en el hogar

Se debe presentar una carta de intención 14 días antes de comenzar el programa de educación en el hogar ante el distrito escolar de Colorado que elija la familia. La familia no envía la carta de intención al CDE. La carta de intención debe incluir el nombre, la edad, el lugar de residencia y el número de horas de asistencia de cada estudiante que participará en el programa de educación en el hogar. Si comienza su programa de educación en el hogar durante el año escolar, puede prorratear los 172 días de instrucción requeridos en función de la asistencia ya completada. La notificación por escrito debe volver a enviarse a un distrito escolar de Colorado cada año.

Requisitos para la educación en el hogar

La ley de Colorado establece que los programas de educación en el hogar deben incluir, entre otras, las materias de habilidades comunicativas de lectura, escritura y expresión oral, matemáticas, historia, educación cívica, literatura, ciencias y cursos regulares de instrucción sobre la Constitución de los Estados Unidos. Los programas de educación en el hogar deben tener un mínimo de 172 días de instrucción, con un promedio de 4 horas lectivas al día. La selección del plan de estudios queda a discreción del padre o madre que supervisa el programa de educación en el hogar.

Registros

Los registros de cada estudiante que participa en un programa de educación en el hogar deben ser conservados de forma permanente por el padre o madre que supervisa el programa de educación en el hogar.

- Los registros deben incluir, entre otros, la asistencia, los resultados de las pruebas y evaluaciones, y los registros de vacunación, tal y como lo exigen las secciones 25-4-901, 25-4-902 y 25-4-903 del Código Revisado de Colorado (C.R.S.).
- Los registros deben presentarse y proporcionarse al distrito escolar que recibió la notificación por escrito, no al estado de Colorado, a petición del distrito escolar.

- Las solicitudes de verificación de registros (incluidos expedientes académicos y diplomas) deben dirigirse al padre que supervisa el programa de educación en el hogar o al distrito en el que la familia presentó la carta de intención.
- CDE no recibe ni almacena ningún registro relacionado con la educación en el hogar.

Evaluaciones

Los estudiantes que participan en un programa de educación en el hogar deben someterse a una evaluación de su progreso académico en los grados 3, 5, 7, 9 y 11. CDE no puede asesorar sobre la selección de evaluaciones y no existe una lista de evaluaciones permitidas. Si tiene más preguntas, póngase en contacto con el distrito escolar en el que ha presentado su carta de intención.

- Los estudiantes no están obligados a realizar la prueba estandarizada estatal, pero pueden realizar una prueba de rendimiento estandarizada a nivel nacional o una persona cualificada, tal y como se describe en C.R.S. 22-33-104.5(3)(f), puede ser seleccionada por los padres para evaluar el progreso académico del estudiante.
- De acuerdo con la ley de educación en el hogar, las evaluaciones que deben realizar los alumnos que reciben educación en el hogar son una prueba de rendimiento estandarizada a nivel nacional o una evaluación del progreso académico realizada por una persona cualificada seleccionada por los padres.
 - Una persona cualificada es aquella que tiene una licencia de maestro de CO, es maestro en una escuela independiente o parroquial, es psicólogo titulado o tiene un máster en educación.
 - Los padres del programa de educación en el hogar trabajan con la persona cualificada para determinar cuál será la evaluación del progreso académico. Los grupos locales de apoyo a la educación en el hogar también pueden tener más información sobre cuáles podrían ser esas evaluaciones del progreso académico.
 - Los resultados de las pruebas o evaluaciones, según corresponda, se enviarán al distrito escolar que recibió la carta de intención.
 - Recursos adicionales para la educación en el hogar

Los enlaces que aparecen a continuación incluyen una copia de la Ley de Educación en el Hogar de Colorado, información sobre cómo empezar a educar a su estudiante en el hogar y un enlace a recursos de organizaciones de educación en el hogar que proporcionan información sobre redes, grupos de apoyo, planes de estudios y exámenes.

- Preguntas frecuentes sobre la educación en el hogar
- Leyes relativas a la educación en el hogar
- Recursos para la educación en el hogar

CDE Contacto con la escuela en el hogar

Home_School@cde.state.co.us

Preguntas frecuentes sobre la educación en el hogar

¿Qué debo saber sobre la educación en el hogar?

- La educación en el hogar está regulada en el estado de Colorado. Por lo tanto, los padres o tutores asumen toda la responsabilidad de la educación del estudiante, lo que incluye, entre otras cosas, la adquisición de libros, materiales, exámenes y el mantenimiento de registros permanentes.
- No hay fondos públicos disponibles para los programas de educación en el hogar.
- La educación en el hogar se considera educación no pública y no está acreditada por CDE ni por ningún distrito escolar local.
- Un programa educativo no público basado en el hogar debe incluir no menos de ciento setenta y dos días de instrucción, con un promedio de cuatro horas lectivas al día. (22-33-104.5(3)(c), C.R.S.)
- Los estudiantes que reciben educación en el hogar no están obligados a realizar las evaluaciones estandarizadas de Colorado, sin embargo, los padres pueden solicitar a su distrito escolar local que sus estudiantes participen en ellas. Las evaluaciones específicas de Colorado no cumplen el requisito de que los estudiantes escolarizados en casa realicen una prueba estandarizada a nivel nacional.
- Los padres que tengan la intención de establecer un programa educativo no público en el hogar no necesitan notificar por escrito el programa al distrito escolar del estado hasta que el estudiante cumpla 6 años. (22-33-104.5(3)(e), C.R.S.) Cabe señalar que los padres no necesitan “establecer el programa hasta que el estudiante cumpla siete años, ni continuar con el programa o presentar una notificación después de que el estudiante cumpla dieciséis años”. (CRS 22-33-104.5 (3)(e)(II) y 22-33-104.5 (3)(e)(III))

¿Cómo puedo registrar mi programa de educación en el hogar?

- El padre, madre o tutor debe presentar una notificación por escrito en la que explique su intención de educar a su estudiante en el hogar. La notificación puede presentarse en cualquier oficina del distrito escolar público de Colorado.
- Esta notificación por escrito debe presentarse 14 días antes de que el padre, madre o tutor establezca el programa de educación en el hogar. (22-33-104.5(3)(e), C.R.S.)
- La notificación debe incluir el nombre del estudiante, su edad, su lugar de residencia y las horas de asistencia.
- Nota: La notificación por escrito debe volver a enviarse al distrito escolar cada año que se mantenga el programa de educación en el hogar después del primer año.
- Si la notificación por escrito no se envía al distrito escolar en el que reside el estudiante, es aconsejable notificarlo también al distrito escolar de residencia para evitar medidas por absentismo escolar.

¿Dónde puedo conseguir libros de texto, planes de estudios, exámenes y otros materiales para educar a mi estudiante en el hogar?

- Comuníquese con una organización de recursos para la educación en el hogar, librerías, tiendas de suministros o su distrito escolar local. Estas organizaciones pueden proporcionarle información sobre cómo obtener materiales.

¿Cuáles son los costos de los materiales para la educación en casa?

- Los recursos para la educación en el hogar varían, ya que se pueden adquirir programas completos a empresas privadas o los padres o tutores pueden crear el plan de estudios. Todos los gastos corren a cargo de los padres o tutores.

¿Qué requisitos o cualificaciones debo tener para educar a mi estudiante en el hogar?

- Debe ser el padre, madre, tutor legal o un familiar adulto designado por los padres del estudiante. (22-33-104.5(3)(a), C.R.S.) No se requieren otros requisitos ni licencias.
 - NOTA: Si su estudiante está inscrito en un programa cooperativo de educación en el hogar y los responsables del programa van a realizar una evaluación del progreso educativo, las personas que enseñan a su estudiante deben estar cualificadas. La ley se refiere a una persona cualificada en el contexto de evaluar a un estudiante, NO de enseñarle. CRS 22-33-104.5 (2)(c) Por “persona cualificada” se entiende una persona seleccionada por los padres de un estudiante que participa en un programa educativo no público en el hogar para evaluar el progreso de dicho estudiante y que es un maestro con licencia de conformidad con el artículo 60.5 de este título, un maestro empleado por

una escuela independiente o parroquial, un psicólogo con licencia o una persona con un título de posgrado en educación". (22-33-104.5(2)(c), C.R.S.)

¿Cuáles son los requisitos para asistir?

- Su programa deberá incluir un mínimo de 172 días de instrucción, con un promedio de cuatro horas de instrucción por día. (22-33-104.5(3)(c), C.R.S.)

¿Qué asignaturas tengo que enseñar?

Su programa deberá incluir, entre otras cosas, habilidades de comunicación como lectura, escritura y expresión oral, matemáticas, historia, educación cívica, literatura, ciencias y cursos regulares de instrucción sobre la Constitución de los Estados Unidos. (22-33-104.5(3)(d), C.R.S.)

¿Qué tipo de registros debo conservar?

- Sus registros deben incluir, entre otros, datos de asistencia, resultados de pruebas y evaluaciones, y cartilla de vacunas. Dichos registros pueden ser solicitados por el distrito escolar que reciba la notificación de que el estudiante está asistiendo a un programa de educación en el hogar (22-33-104.5(3)(g), C.R.S.). Los distritos escolares no pueden solicitar registros sin causa probable y deben dar un aviso por escrito con catorce días de antelación. CRS 22-33-104.5 (3)(g): "Dichos registros se presentarán al distrito escolar que haya recibido la notificación exigida por el párrafo (e) de este apartado (3) previa notificación por escrito con catorce días de antelación si el superintendente de dicho distrito escolar tiene motivos fundados para creer que dicho programa no cumple con las directrices establecidas en este apartado (3)".

¿Qué tipo de prueba debe realizar mi estudiante? ¿Quién la paga? ¿Dónde puedo obtenerla?

- El estudiante que recibe educación en el hogar debe realizar una prueba de rendimiento estandarizada a nivel nacional cuando alcanza los grados tercero, quinto, séptimo, noveno y undécimo para evaluar su progreso académico, o bien una persona cualificada debe evaluar el progreso académico del estudiante a cargo de los padres. Comuníquese con una organización de recursos para la educación en el hogar o consulte con el distrito escolar local para ver si el estudiante puede realizar la prueba el mismo día que los estudiantes de las escuelas públicas. El distrito puede cobrarle los gastos incurridos. Es obligación de los padres comunicar los resultados de la prueba o la evaluación al distrito escolar que reciba la notificación por escrito del estudiante que recibe educación en el hogar, o comunicar los resultados de la prueba o la evaluación a una escuela independiente o parroquial.

*Si los padres han presentado los resultados de las pruebas o evaluaciones a una escuela independiente o parroquial, deben facilitar el nombre de la escuela al distrito escolar que reciba la notificación por escrito. (22-33-104.5(3)(f), C.R.S.)

NOTA: Si su estudiante está matriculado en un programa cooperativo de educación en el hogar, los padres siguen teniendo la obligación de comunicar los resultados de las pruebas o evaluaciones al distrito escolar.

Para conocer las ubicaciones de las pruebas, comuníquese con una de las organizaciones que figuran en la lista de la página organización de recursos para la educación en el hogar

¿Mi estudiante, que recibe educación en el hogar, está obligado a realizar una prueba de evaluación estatal?

- No. Los estudiantes que reciben educación en casa deben realizar una prueba estandarizada a nivel nacional. Sin embargo, si un padre o tutor legal lo solicita, el distrito permitirá que el estudiante que recibe educación en casa realice la evaluación estatal y proporcionará los resultados de la evaluación al padre o tutor legal. La prueba solo se realiza a los estudiantes escolarizados en casa cuyos padres soliciten que el estudiante participe en ella. (22-7-409 (III)(1.3)(b), C.R.S.)

¿Existe un diploma estatal o mi estudiante puede obtener uno del distrito?

No existe un diploma estatal. Los diplomas del distrito solo se entregan a los estudiantes que han asistido a una escuela secundaria pública del distrito. Algunas empresas que venden planes de estudios para la educación en casa ofrecen un diploma al finalizar su programa. Los padres o tutores pueden comprar un diploma en una papelería o crear uno en la computadora para entregarlo al finalizar el programa. Los

programas de educación en casa no están acreditados por el estado de Colorado ni por los distritos escolares locales.

¿Cómo puedo encontrar grupos de apoyo o información en Internet?

- Recursos para la educación en el hogar es una lista de recursos y grupos de apoyo a los que puede acudir con sus preguntas y dudas. Estas organizaciones pueden proporcionarle información sobre grupos de apoyo en su zona. Los padres con experiencia en la educación en casa son su mejor fuente de información. También puede buscar en Internet o consultar con grupos y organizaciones comunitarios para obtener información adicional.

¿Mi estudiante que recibe educación en casa tiene que realizar el GED?

- No. El adulto a cargo del programa puede graduar al estudiante simplemente expidiendo un diploma. Sin embargo, al tomar el GED (**High School Equivalency**) es una opción.

¿Existe alguna ayuda económica disponible para la educación en casa?

- En el momento de esta información, no hay fondos disponibles.

Ley de educación en el hogar de Colorado

Por favor, visite <http://www.cde.state.co.us/choice/homeschool>

Título 22, Estatutos Revisados de Colorado: Educación Artículo 33:

Ley de Asistencia Escolar de 1963 Sección 104.5, en su versión modificada

Esta parte de los Estatutos Revisados de Colorado se ha reimpresso con el permiso del comité de Servicios Legales, de conformidad con la sección 2-5-118, C.R.S. Se trata de una publicación no oficial de los Estatutos Revisados de Colorado.

22-33-104.5. Educación en el hogar: declaración legislativa, definiciones, directrices.

- (1) La asamblea general declara por la presente que es derecho y obligación primordial de los padres elegir la educación y la formación adecuadas para los estudiantes bajo su cuidado y supervisión. Se reconoce que la educación en el hogar es una alternativa legítima a la asistencia a clases para la instrucción de los estudiantes y que cualquier regulación de los programas educativos no públicos en el hogar debe ser lo suficientemente flexible como para adaptarse a una variedad de circunstancias. La asamblea general declara además que los programas educativos no públicos impartidos en el hogar estarán sujetos únicamente a los controles mínimos estatales que se aplican actualmente a otras formas de educación no pública.
- (2) Como se utiliza en esta sección:
 - (a) “Programa educativo no público impartido en el hogar” se refiere al programa secuencial de instrucción para la educación de un estudiante que se realiza en el hogar, impartido por los padres del estudiante o por un familiar adulto del estudiante designado por los padres, y que no está bajo la supervisión ni el control de un distrito escolar. Este programa educativo no pretende ser ni reúne los requisitos para ser considerado una escuela privada sin fines de lucro.
 - (b) “Padre” incluye a un padre o tutor.

(c) “Persona cualificada” **significa una persona seleccionada por los padres de un estudiante que participa en un programa educativo no público basado en el hogar para evaluar el progreso de dicho estudiante** y que es un maestro con licencia de conformidad con el artículo 60.5 de este título, un maestro empleado por una escuela independiente o parroquial, un psicólogo con licencia o una persona con un título de posgrado en educación.

(3) Las siguientes directrices se aplicarán a los programas educativos no públicos impartidos en el hogar:

(a) Los padres o los familiares adultos designados por los padres para impartir enseñanza en un programa educativo no público impartido en el hogar no estarán sujetos a los requisitos de la “Ley de Licencias para Educadores de Colorado de 1991”, artículo 60.5 del presente título, ni a las disposiciones del artículo 61 del presente título relativas al empleo de maestros.

(b) Un estudiante que participe en un programa educativo no público basado en el hogar no está sujeto a la asistencia escolar obligatoria según lo dispuesto en este artículo 33; excepto que cualquier estudiante que sea habitualmente ausente, según se define en la sección 22-33-102 (3.5), en cualquier momento durante los últimos seis meses en que el estudiante asistió a la escuela antes de la inscripción propuesta en un programa educativo no público basado en el hogar, no podrá inscribirse en el programa a menos que los padres del estudiante presenten primero una descripción por escrito del plan de estudios que se utilizará en el programa, junto con la notificación por escrito del establecimiento del programa requerida en la subsección (3)(e) de esta sección, a cualquier distrito escolar dentro del estado.

(c) Un programa educativo no público basado en el hogar deberá incluir no menos de ciento setenta y dos días de instrucción, con un promedio de cuatro horas lectivas al día.

(d) Un programa educativo no público basado en el hogar deberá incluir, entre otras cosas, habilidades de comunicación como lectura, escritura y expresión oral, matemáticas, historia, educación cívica, literatura, ciencias y cursos regulares de instrucción sobre la Constitución de los Estados Unidos, tal y como se establece en la sección 22-1-108.

(e) Cualquier padre que establezca un programa educativo no público basado en el hogar deberá notificar por escrito el establecimiento de dicho programa a un distrito escolar dentro del estado catorce días antes del establecimiento de dicho programa y cada año a partir de entonces si el programa se mantiene. El padre o madre a cargo y responsable de un programa educativo no público basado en el hogar deberá certificar, por escrito, únicamente una declaración que contenga el nombre, la edad, el lugar de residencia y el número de horas de asistencia de cada estudiante inscrito en dicho programa. Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 22-33-104 (1), un padre o madre que tenga la intención de establecer un programa educativo no público basado en el hogar no está obligado a:

- (I) Notificar por escrito el programa a un distrito escolar dentro del estado hasta que el estudiante de los padres cumpla **seis** años de edad;
- (II) Establecer el programa hasta que el estudiante de los padres cumpla **siete** años de edad; o
- (III) Continuar con el programa o proporcionar la notificación después de que el niño cumpla **dieciséis** años de edad.

(4) Cada estudiante que participe en un programa educativo no público basado en el hogar será evaluado cuando alcance los grados tercero, quinto, séptimo, noveno y undécimo. A cada estudiante se le realizará una prueba de rendimiento estandarizada a nivel nacional para evaluar su progreso académico, o una persona calificada evaluará su progreso académico. Los resultados de la prueba o la evaluación, según corresponda, se enviarán al distrito escolar que haya recibido la notificación exigida en el párrafo (e) de este apartado (3) o a una escuela independiente o parroquial del estado de Colorado. Si los resultados de la prueba o la evaluación se envían a una escuela independiente o parroquial, se comunicará el nombre de dicha escuela al distrito escolar que haya recibido la notificación exigida en el párrafo (e) de este apartado (3). El propósito de dichas pruebas o evaluaciones será evaluar el progreso educativo de cada estudiante. No se considerarán las calificaciones de un estudiante que participe en un programa educativo no público basado en el hogar

para medir el rendimiento escolar o determinar la acreditación de conformidad con el artículo 11 de este título.

(g) Los registros de cada estudiante que participe en un programa educativo no público basado en el hogar serán conservados de forma permanente por el padre o madre a cargo y responsable de dicho programa. Los registros incluirán, entre otros, datos de asistencia, resultados de exámenes y evaluaciones, y registros de vacunación, tal y como se exige en los artículos 25-4-901, 25-4-902 y 25-4-903 del C.R.S. Dichos registros se presentarán al distrito escolar que haya recibido la notificación exigida en el párrafo (e) de este apartado (3) previa notificación por escrito con catorce días de antelación si el superintendente de dicho distrito escolar tiene motivos fundados para creer que dicho programa no cumple con las directrices establecidas en este apartado (3).

(4) Cualquier estudiante que haya participado en un programa educativo no público basado en el hogar y que posteriormente se inscriba en el sistema escolar público podrá ser evaluado por el distrito escolar en el que se haya inscrito con el fin de ubicarlo en el nivel de grado adecuado y, a continuación, se le ubicará en el nivel de grado que el distrito escolar considere más adecuado, con el consentimiento de los papás o tutores legales del estudiante. El distrito escolar aceptará los expedientes académicos del programa educativo no público impartido en el hogar de cualquier estudiante, salvo que el distrito escolar rechace dichos expedientes si evalúa al niño y la evaluación no verifica la exactitud de dichos expedientes. (5)

(a)

(I) Si los resultados de las pruebas presentados al distrito escolar correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el párrafo (f) de la subsección (3) de esta sección muestran que un estudiante que participa en un programa educativo no público basado en el hogar obtuvo una puntuación compuesta en dicha prueba superior al percentil 13, dicho estudiante seguirá estando exento del requisito de asistencia escolar obligatoria del presente artículo. Si la puntuación compuesta del estudiante en dicha prueba es igual o inferior al percentil 13, el distrito escolar exigirá a los padres que matriculen a dicho estudiante en una escuela pública, independiente o parroquial hasta el siguiente periodo de pruebas; sin embargo, no se tomará ninguna medida hasta que se le dé al estudiante la oportunidad de volver a realizar la prueba utilizando una versión alternativa de la misma prueba o una prueba de rendimiento nacional estandarizada diferente seleccionada por los padres de una lista de pruebas aprobadas proporcionada por la junta estatal.

(II) Si los resultados de la evaluación presentados al distrito escolar correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el párrafo (f) de la subsección (3) de esta sección muestran que el estudiante está logrando un progreso académico suficiente de acuerdo con su capacidad, el estudiante seguirá estando exento del requisito de asistencia escolar obligatoria de este artículo. Si los resultados de la evaluación muestran que el estudiante no está logrando un progreso académico suficiente, el distrito escolar exigirá a los padres del estudiante que lo matriculen en una escuela pública, independiente o parroquial hasta el siguiente periodo de exámenes.

(b) Si los resultados de la prueba o evaluación del estudiante se envían a una escuela independiente o parroquial, dicha escuela deberá notificar al distrito escolar que recibió la notificación de conformidad con el párrafo (e) de la subsección (3) de esta sección si la puntuación compuesta en dicha prueba fue igual o inferior al decimotercer percentil o si los resultados de la evaluación muestran que el estudiante no está progresando académicamente de manera suficiente. El distrito escolar exigirá entonces a los padres que procedan de la manera especificada en el párrafo (a) de este apartado (5).

(6)

(a) Si un estudiante participa en un programa educativo no público basado en el hogar, pero también asiste a una escuela pública durante una parte de la jornada escolar, el distrito escolar de la escuela pública tendrá derecho a contar a dicho estudiante de conformidad con las disposiciones de la sección 22-54-103 (10) a efectos de determinar la matrícula de alumnos en virtud de la "Ley de financiación de las escuelas públicas de 1994", artículo 54 del presente título.

(b)

(I) A los efectos de este inciso (6), un estudiante que participa en un programa educativo no público basado en el hogar tiene los mismos derechos que un estudiante matriculado en una escuela pública del distrito escolar en el que reside o está matriculado y puede participar en igualdad de condiciones en cualquier actividad extracurricular o inter-escolar ofrecida por una escuela pública o privada, a discreción de la escuela privada, según lo dispuesto en la sección 22-32-116.5, y está sujeto a las

mismas reglas de cualquier organización o asociación inter-escolar de la que sea miembro la escuela en la que participa el estudiante. Un distrito escolar, una escuela pública o una organización o asociación inter-escolar no exigirán a un estudiante que participe en un programa educativo no público basado en el hogar y que decida participar en una actividad extracurricular en una escuela pública seleccionada por el distrito que se inscriba en un curso o que complete créditos de cualquier curso como requisito de elegibilidad u otra condición para participar en la actividad extracurricular en la escuela seleccionada por el distrito en la que participa; excepto que el distrito escolar, la escuela pública o la organización inter-escolar puedan exigir al estudiante que se inscriba en un curso si la actividad extracurricular es una extensión del curso, como un grupo de artes escénicas.

(II)

(A) Salvo lo dispuesto en el inciso (B) de este inciso (II), a los efectos de la sección 22-32-116.5, se considerará que el distrito escolar al que asiste un estudiante que participa en un programa educativo no público basado en el hogar es el distrito escolar que recibió la notificación de conformidad con el párrafo (e) del inciso (3) de esta sección.

(B) A los efectos de la sección 22-32-116.5, el distrito escolar al que asiste un estudiante que se retira de una escuela pública o privada más de quince días después del inicio del año escolar y se inscribe en un programa educativo no público basado en el hogar será el distrito escolar o la escuela privada de la que se retiró el estudiante durante el resto de ese año escolar. Si, durante el resto de ese año académico, el estudiante decide participar en actividades extracurriculares o interescolares en la misma escuela y fue elegible para participar antes de darse de baja de la escuela, el estudiante seguirá siendo elegible para participar en dicha escuela.

(c) Ningún estudiante que participe en una actividad extracurricular o inter-escolar de conformidad con el párrafo (b)

de este inciso (6) se considerará que asiste al distrito escolar público en el que participa en dicha actividad a efectos de determinar la matrícula del estudiante en virtud del párrafo (a) de este inciso (6).

(d) Tal y como se utiliza en este apartado (6), “actividades extracurriculares o interescolares” tendrá el mismo significado que “actividad” tal y como se establece en la sección 22-32-116.5 (10).

(e) Si se cobra alguna cuota de conformidad con este apartado (6) por participar en una actividad, dicha cuota se utilizará para financiar la actividad concreta por la que se cobra y no se gastará para ningún otro fin.

Ley de asistencia escolar obligatoria

Título 22, Estatutos revisados de Colorado: Educación Artículo 33:

Ley de asistencia escolar de 1963 Sección 104

Esta parte de los Estatutos Revisados de Colorado ha sido publicada nuevamente con el permiso del comité de Servicios Legales, de conformidad con la sección 2-5-118, C.R.S. Se trata de una versión abreviada con información específica sobre la educación en el hogar y una publicación no oficial de los Estatutos Revisados de Colorado.

22-33-104. Asistencia escolar obligatoria.

(1) (a) Salvo que se disponga lo contrario en el apartado (2) de esta sección, todos los estudiantes que hayan cumplido seis años antes del 1ero de agosto de cada año y sean menores de diecisiete años, salvo lo dispuesto en esta sección, deberán asistir a la escuela pública durante al menos el siguiente número de horas durante cada año escolar:

(I) Mil cincuenta y seis horas si es estudiante de preparatoria;

(II) Noventa y ocho horas si es estudiante de primaria en un grado distinto al kínder;

(III) Noventa horas si es estudiante de kínder de jornada completa; o

(IV) Cuatrocientas cincuenta horas si es estudiante de kínder de media jornada.

(b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo (a) de este apartado (1), una escuela o escuelas no podrán impartir clases durante menos de ciento sesenta días sin la aprobación previa específica del comisionado de educación.

(c) Se considerará que un estudiante que participe en un programa en línea de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.7 de este título asiste a la escuela de acuerdo con los requisitos de este apartado (1).

(d) Nada de lo dispuesto en esta sección se interpretará en el sentido de que se exija a un estudiante que comienza a asistir al preescolar o kínder a los cinco o seis años de edad que pase a primer grado en el siguiente año escolar. Los padres de un estudiante que haya comenzado a asistir al preescolar o al kínder a los cinco o seis años de edad pueden notificar a la escuela del estudiante su deseo de que este no pase a primer grado en el siguiente año escolar, y la escuela que reciba dicha notificación no pasará al estudiante a primer grado en el siguiente año escolar.

(2) Las disposiciones del inciso (1) de esta sección no se aplicarán a los estudiantes:

(a) Que estén temporalmente enfermos o lesionados o cuya ausencia haya sido aprobada por el administrador de la escuela a la que asisten;

(b) Que estén inscritos durante un mínimo de ciento setenta y dos días en una escuela independiente o parroquial que imparta educación académica básica. A los efectos del presente artículo, se entiende por "educación académica básica" el programa de instrucción secuencial impartido por una escuela independiente o parroquial. Dicho programa incluirá, entre otras cosas, las habilidades de comunicación de lectura, escritura y expresión oral, matemáticas, historia, educación cívica, literatura y ciencias.

(c) Que esté ausente durante un período prolongado debido a una discapacidad física, mental o emocional;

(d) Quien haya sido suspendido, expulsado o se le haya denegado la admisión de conformidad con las disposiciones del presente artículo; excepto cuando un estudiante sea expulsado durante el resto del año escolar, en cuyo caso los padres, tutores o custodios legales serán responsables de velar por que se cumplan las disposiciones del inciso (1) de esta sección durante el período de expulsión del distrito escolar o de que el estudiante cumpla las condiciones de exención especificadas en el párrafo (b) o (i) de este inciso (2);

(e) A quienes se les haya expedido un certificado de edad y escolaridad o un permiso de trabajo vigente de conformidad con la "Ley de Oportunidades de Empleo para Jóvenes de Colorado de 1971", artículo 12 del título 8, C.R.S.;

(f) Que se encuentren bajo la custodia de un tribunal o de las autoridades policiales;

(g) Que estén cursando un programa de trabajo y estudio bajo la supervisión de una escuela pública;

(h) Quienes se hayan graduado del grado 12;

(i) Quienes reciban instrucción en el hogar:

(I) Por un maestro con licencia de conformidad con el artículo 60.5 o 61 de este título; o

(II) En el marco de un programa educativo no público basado en el hogar de conformidad con la sección 22-33-104.5.

(III) (Anulado por enmienda, L. 2003, p. 2131, § 24, en vigor desde el 22 de mayo de 2003).

(j) Quienes estén inscritos en una escuela en la que la junta estatal de educación haya aprobado un número menor de días.

(3) Salvo en los casos contemplados en el apartado (2) de esta sección, los estudiantes sordos o ciegos que hayan cumplido seis años y sean menores de diecisiete deberán asistir, durante al menos ciento setenta y dos días del año escolar, a una escuela que ofrezca una enseñanza especializada adecuada. Las disposiciones de este apartado (3) no se aplicarán a un estudiante si la escuela para sordos y ciegos de Colorado le niega la admisión y no es práctico organizar su asistencia a una clase de educación especial, según lo dispuesto en el artículo 20 de este título, a una distancia diaria razonable del domicilio del estudiante. Si alguna escuela que imparte enseñanza a estudiantes sordos o ciegos ofrece menos de los ciento setenta y dos días de enseñanza necesarios, la escuela deberá presentar al distrito escolar en el que se encuentra un informe en el que se indique el número de días que se impartieron clases y los nombres y edades de los estudiantes matriculados.

(4) (a) La junta de educación adoptará una póliza por escrito en la que se establezcan los requisitos de asistencia del distrito. Dicha póliza dispondrá lo relativo a las ausencias justificadas, incluidas las enumeradas como excepciones a la asistencia escolar obligatoria de conformidad con el apartado (2) de esta sección. La póliza de asistencia elaborada de conformidad con esta sección podrá incluir sanciones adecuadas por la falta de asistencia debida a ausencias injustificadas.

(b) La póliza de asistencia adoptada de conformidad con este inciso (4) deberá especificar el número máximo de ausencias injustificadas que un estudiante puede acumular antes de que el abogado del distrito escolar, el oficial de asistencia o la junta de educación local puedan iniciar procedimientos judiciales de conformidad con la sección 22-33-108. El cálculo del número de ausencias injustificadas que un estudiante ha acumulado incluye todas las ausencias injustificadas que se produzcan durante cualquier año calendario o durante cualquier año escolar.

(c) A más tardar el 1ero de enero de 2009, la junta estatal adoptará normas que establezcan un cálculo estandarizado para contabilizar las ausencias injustificadas de los estudiantes, incluidas las circunstancias en las que un estudiante se ausenta durante parte de un día escolar, y el formato para reportar la información al departamento de conformidad con la sección 22-33-107.

(5) (a) La asamblea general declara por la presente que dos de los factores más importantes para garantizar el desarrollo educativo de un estudiante son la participación y la responsabilidad de los padres. La asamblea general declara además que es obligación de todos los padres garantizar que todos los estudiantes bajo su cuidado y supervisión reciban una educación y formación adecuadas. Por lo tanto, todos los padres de estudiantes que hayan cumplido seis años antes del 1ero de agosto de cada año y sean menores de diecisiete años deberán asegurarse de que dichos estudiantes asistan a la escuela pública en la que estén inscritos, de conformidad con esta sección.

(b) Los padres cuyos estudiantes estén inscritos en una escuela independiente o parroquial o en un programa educativo no público impartido en el hogar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado (2) de esta sección, estarán exentos de los requisitos del presente apartado (5).

Recursos: L. 63: p. 862, § 5. C.R.S. 1963: § 123-20-5. L. 73: pp. 1254, 1314, §§ 5, 6. L. 74: (2)(j) added, p. 363, § 1, effective March 19. L. 77: (1) amended, p. 1071, § 4, effective May 24. L. 80: (1) amended, p. 551, § 2, effective April 30. L. 83: (2)(b) amended, p. 755, § 1, effective June 3. L. 84: (4) added, p. 597, § 2, effective April 5. L. 86: (1) amended, p. 801, § 4, effective July 1. L. 87: (2)(i) amended, p. 829, § 1, effective July 1. L. 88: (2)(j) amended, p. 768, § 2, effective July 1. L. 93: (5) added, p. 457, § 1, effective April 19; (2)(d) amended, p. 454, § 6, effective July 1. L. 94: (4) amended, p. 678, § 3, effective April 19. L. 97: (1.5) added, p. 41, § 1, effective July 1. L. 98: (1), (2)(d), and (2)(i) amended, p. 654, § 1, effective August 5. L. 2000: (2)(i)(I) amended, p. 1857, § 60, effective August 2. L. 2003: (1) and (2)(i)(III) amended, p. 2131, § 24, effective May 22. L. 2006: (1), (1.5), and (5)(a) amended, p. 1211, § 2, effective July 1, 2007. L. 2007: (1)(c) amended, p. 1089, § 15, effective July 1; IP(1)(a) and (5)(a) amended and (1)(d) added, p. 70, § 1, effective July 1, 2008. L. 2008: (4)(c) added, p. 517, § 1, effective August 5. L. 2009: (4)(a) amended, (HB 09-1243), ch. 290, p. 1423, § 3, effective May 21.

Cruce de referencias. Para consultar la declaración legislativa contenida en la ley de 2006 que modifica los apartados (1), (1.5) y (5)(a), véase la sección 1 del capítulo 265 de las Leyes de la Sesión de Colorado de 2006.

ANOTACIÓN

Am. Jur.2d. Véase 68 Am. Jur.2d, Escuelas, §§ 253-262.

C.J.S. Véase 78A C.J.S., Escuelas y distritos escolares, §§ 734-739.

Revisiones legales. Para el artículo “Niños necesitados: observaciones sobre la práctica del Tribunal de Menores de Denver”, véase 51 Den. L.J. 337 (1974). Para el artículo “Absentismo escolar en Colorado: un modelo de reducción del absentismo escolar en las escuelas públicas”, véase 34 Colo. Law. 19 (noviembre de 2005).

El estado, para su propia protección, puede exigir que los niños reciban educación. *People ex rel. Vallimar v. Stanley*, 81 Colo. 276, 255 P. 610 (1927).

Ley de asistencia obligatoria promulgada constitucionalmente. La asamblea general no excedió su autoridad constitucional al promulgar la ley de asistencia escolar obligatoria. En interés de Y.D.M., 197 Colo. 403, 593 P.2d 1356 (1979).

La lista de excepciones a la asistencia obligatoria no es exhaustiva. Aunque esta sección enumera específicamente varias circunstancias que, si se demuestran, hacen que la ley de asistencia obligatoria no sea aplicable, esta lista de justificaciones no es exhaustiva. En interés de Y.D.M., 197 Colo. 403, 593 P.2d 1356 (1979).

No es injusto exigir al estudiante que demuestre que sus ausencias eran justificadas. No es manifiestamente injusto exigir al estudiante que demuestre que sus ausencias a la escuela eran justificadas, ya que los hechos que prueban o refutan una excusa alegada son conocimiento que corresponden de manera exclusiva del estudiante y a sus padres o tutores. En interés de Y.D.M., 197 Colo. 403, 593 P.2da 1356 (1979).

La defensa de coacción del derecho consuetudinario no ha sido derogada por la ley de asistencia obligatoria, y el tribunal debe instruir al jurado sobre esta defensa si así se solicita. En interés de Y.D.M., 197 Colo. 403, 593 P.2d 1356 (1979).

La denegación de créditos por ausencias puede ser inválida. Cuando la póliza de un distrito escolar niega créditos académicos a los estudiantes con más de siete ausencias, incluso si las ausencias se deben en parte a suspensiones y ausencias justificadas, dicha póliza es incompatible con esta sección y, por lo tanto, es inválida o incompatible con la ley estatal. *Gutiérrez contra Sch. Dist. R-1*, 41 Colo. App. 411, 585 P.2d 935 (1978) (decidido antes de la enmienda de 1984 que añadió el apartado (4)).

Para la exención previa de los mayores de 14 años que hayan completado el octavo grado, véase *Washington County High Sch. Dist. v. Bd. of Comm'rs*, 85 Colo. 72, 273 P. 879 (1928).

La exención del inciso (2) solo requiere la inscripción, no la asistencia, en una escuela independiente o parroquial. El cambio legislativo que sustituyó la palabra “asiste” por “está inscrito” fue una clara evidencia de la intención de no exigir la presencia física en una escuela independiente o parroquial. Por lo tanto, la asistencia periódica para realizar exámenes por parte de los estudiantes que recibían clases particulares en casa era suficiente para cumplir con la ley de asistencia obligatoria. *People in Interest of D.B.*, 767 P.2d 801 (Colo. App. 1988).

Aplicación de la ley de asistencia escolar obligatoria

Esta parte de los Estatutos Revisados de Colorado, ha sido publicada nuevamente con el permiso del comité de Servicios Legales de conformidad con la sección 2-5-118, C.R.S., es una publicación no oficial de los Estatutos Revisados de Colorado.

Título 22, Estatutos Revisados de Colorado: Educación Artículo 33: Ley de Asistencia Escolar de 1963 Sección 107

22-33-107. Aplicación de la asistencia escolar obligatoria.

(1) La junta de educación de cada distrito escolar designará a uno o más empleados del distrito para que actúen como oficiales de asistencia del distrito, o en cooperación con cualquier tribunal de registro del condado, se podrá nombrar como oficial de asistencia al oficial de libertad condicional de dicho tribunal. Es deber del oficial de asistencia, en los casos apropiados, asesorar a los estudiantes y a los padres, investigar las causas por las que no asiste e informar a la mesa directiva escolar local a fin de hacer cumplir las disposiciones de este artículo relacionadas con la asistencia obligatoria.

(2) El comisionado de educación designará a un empleado del departamento de educación cuya función sea ayudar a los distritos escolares individuales y supervisar el cumplimiento de la asistencia escolar obligatoria en todo el estado.

(3) (a) A los efectos de este apartado (3), se entiende por un estudiante "habitualmente ausente" aquel que ha cumplido los seis años y es menor de diecisiete años y que ha acumulado cuatro ausencias injustificadas de la escuela pública en un mes o diez ausencias injustificadas de la escuela pública durante un año escolar. Las ausencias debidas a la suspensión o expulsión de un estudiante se considerarán ausencias justificadas a los efectos de este apartado (3).

(b) La mesa directiva escolar de cada distrito escolar adoptará y aplicará pólizas y procedimientos relativos a los estudiantes que faltan habitualmente a la escuela. Las pólizas y procedimientos incluirán disposiciones para la elaboración de un plan. El plan se elaborará con el objetivo de ayudar al estudiante a permanecer en la escuela y, cuando sea posible, con la plena participación de los padres, tutores o custodios legales del estudiante. El personal escolar correspondiente hará todos los esfuerzos razonables para reunirse con los papás, tutores legales del estudiante a fin de revisar y evaluar las razones de su absentismo escolar. Las pólizas y procedimientos también pueden incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

(I) (Anulado por enmienda, L. 96, p. 1808, § 4, en vigor desde el 1ero de julio de 1996).

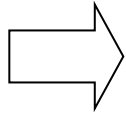
(II) Anualmente, al comienzo del año escolar y tras cualquier inscripción durante el año escolar, notificar por escrito a los padres de cada estudiante inscrito en las escuelas públicas las obligaciones de dichos padres de conformidad con la sección [22-33-104](#) (5) y solicitar que los padres sepan por escrito que conocen dichas obligaciones;

(III) Anualmente, al comienzo del año escolar y tras cualquier inscripción durante el año escolar, obtener de los padres de cada estudiante un número de teléfono u otro medio de contacto con dichos padres durante la jornada escolar; y (IV) Establecer un sistema de seguimiento de las ausencias injustificadas de los estudiantes que establezca que, cuando un estudiante matriculado en una escuela pública no acuda a la escuela en un día lectivo normal y el personal de la escuela no haya recibido ninguna indicación de que los padres del estudiante sean conscientes de su ausencia, el personal de la escuela o los voluntarios bajo la dirección del personal de la escuela harán todo lo posible por notificarlo por teléfono a los padres. Cualquier persona que, de buena fe, dé o no dé aviso de conformidad con este subpárrafo (IV) estará exenta de cualquier responsabilidad, civil o penal, en la que pudiera incurrir o que se le pudiera imponer, y gozará de la misma inmunidad con respecto a cualquier procedimiento judicial que se derive de dicho aviso o por no proporcionar dicho aviso.

DIRECTORIO DEL PERSONAL DEL DISTRITO

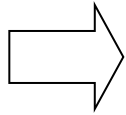
Sus funciones dentro de la educación en el hogar

Oficina del departamento de
servicios y apoyo estudiantil
Bernadette Hendrickson
970-254-5107



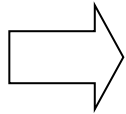
Este departamento recopila las notificaciones de intención presentadas por los padres/tutores según lo establecido en CRS 22-33-104.5(3)(e).

Departamento de
Evaluación
970-254-5100 X13119



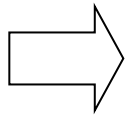
Ubicado en el edificio de la escuela Emerson, 930 de Ute Avenue, este centro es donde los estudiantes matriculados en educación en el hogar reciben información sobre la Asociación de Evaluación del Noroeste (NWEA).

Directores de área
Ari Goldberg, Sharon
Kallus y Carrie Bollinger
970-254-5311



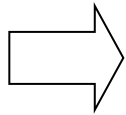
Esta oficina está ubicada en el edificio de la escuela Emerson, 930 de la avenida Ute.

Actividades físicas
970-254-5159



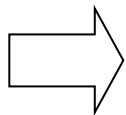
Las preguntas relacionadas con la participación de los estudiantes que reciben educación en casa en el programa deportivo del distrito pueden ser respondidas en esta oficina, ubicada en la Oficina Administrativa en 2115 Grand Avenue.

Oficina de Asistencia
970-986-6011



Este departamento ofrece apoyo y servicios en cuestiones relacionadas con la educación en el hogar y los recursos, así como en asuntos relacionados con las leyes sobre absentismo escolar y su aplicación a la educación en el hogar.

Informes especiales/
Reporte de recuento
970-254-5127



La información sobre la inscripción en la educación en el hogar se envía a informes Especial/Reporte de Recuento para que se incluya en el "Recuento de octubre" de la matrícula del Distrito Escolar 51. La oficina se encuentra en la Oficina Administrativa, en 2115 Grand Avenue.

Evaluación y examen de los estudiantes que estudian en el hogar

CRS 22-33-104.5(3)(f) Cada estudiante que participe en un programa educativo no público basado en el hogar será evaluado cuando alcance los grados tercero, quinto, séptimo, noveno y undécimo. Cada estudiante realizará una prueba de rendimiento estandarizada a nivel nacional para evaluar su progreso académico, o una persona cualificada evaluará su progreso académico. Los resultados de la prueba o la evaluación, según corresponda, se enviarán al distrito escolar que haya recibido la notificación exigida en el párrafo (e) de este apartado o a una escuela independiente o parroquial del estado de Colorado. Si los resultados de la prueba o la evaluación se envían a una escuela independiente o parroquial, se comunicará el nombre de dicha escuela al distrito escolar que haya recibido la notificación exigida en el párrafo (e) de este apartado (3). El propósito de dichas pruebas o evaluaciones será evaluar el progreso educativo de cada estudiante.

Los padres pueden optar por que sus estudiantes participen en el programa de evaluación de estudiantes de Colorado. Para organizar la participación, los padres deberán comunicarse con el Departamento de Evaluación en el número que se indica a continuación.

Pruebas				
Calificación	Lectura	Escritura	Matemáticas	Ciencias
3	X	X	X	
4	X	X	X	
5	X	X	X	
6	X	X	X	
7	X	X	X	
8	X	X	X	X
9	X	X	X	
10	X	X	X	

Dado que PARRC no es una prueba de rendimiento nacional, Mesa County Valley School District ofrece la prueba de niveles de la Asociación de Evaluación del Noroeste (NWEA) a los estudiantes que reciben educación en el hogar en el mes de mayo.

Para obtener más información, llame al 970-243-7820 X13119
Departamento de Evaluación
930 Ute Avenue
Grand Junction, CO 81501

Actividades interescolares / Participación atlética

para un estudiante en **programas educativos en el hogar**

Los estudiantes que reciben educación en el hogar pueden participar en actividades/deportes interescolares si cumplen los siguientes requisitos.

1. El padre/madre/tutor legal ha presentado una notificación por escrito al distrito escolar sobre el establecimiento de un programa de educación en el hogar para el estudiante, al menos 14 días antes de su participación.
2. El estudiante reside dentro de los límites de asistencia de la escuela y es elegible para inscribirse en virtud de su edad y preparación académica.
3. El estudiante debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad de la escuela, del distrito y de la Colorado High School Activities Association (CHSAA, por su sigla en inglés) para participar en las actividades/atletismo interescolares, excepto los requisitos de asistencia a clases.
4. Durante el período de participación, el estudiante debe cumplir con lo siguiente:

Participación obligatoria en clases/cursos	
En horarios tradicionales	En horarios de bloque
Debe estar cursando 2.5 unidades Carnegie de crédito por semestre	Debe estar cursando 2.5 unidades Carnegie de crédito por semestre
No debe estar reprobando más del equivalente a 0.5 unidades Carnegie de crédito	Debe aprobar como mínimo el equivalente a 2.5 unidades Carnegie de crédito

Cualquier clase tomada en el hogar debe estar registrada por escrito y entregada al director de la escuela preparatoria. Cada lunes por la mañana, los padres/tutores deben presentar al director de la escuela preparatoria o al director atlético una nota que indique que el estudiante es elegible para participar conforme a la opción utilizada.

5. Un estudiante debe indicar que ha cursado un equivalente de 2.5 unidades Carnegie de crédito durante el semestre anterior y que las ha completado con éxito antes de poder participar en actividades/atletismo interescolares.
6. El estudiante debe cumplir con todos los requisitos de ciudadanía, conducta y rendimiento, y asumir las mismas responsabilidades, incluyendo los requisitos relacionados con la clase o la práctica, que los demás estudiantes que participan en la actividad/atletismo interescolares del equipo, grupo o conjunto.
7. El estudiante no ha sido declarado académicamente no apto mientras era estudiante de una escuela pública en los últimos dos años.
8. El estudiante recibirá la misma oportunidad que los demás candidatos para obtener un lugar en la actividad/grupo/equipo, pero no se le garantiza una colocación.
9. Se aplicarán las cuotas correspondientes.

Escuelas y programas opcionales

Mesa County Valley School District 51 ofrece la siguiente lista de Escuelas y Programas opcionales. Estas escuelas y programas brindan oportunidades educativas alternativas a estudiantes con necesidades de aprendizaje individualizadas. Para obtener más información, comuníquese con la escuela.

Independence Academy Charter School

(Grados K-8)

La misión [de Independence Academy Charter School](#) es educar a estudiantes de diversas edades y orígenes para que comprendan, prosperen y contribuyan a enriquecer nuestra comunidad mundial y el medio ambiente. IACS considera el aprendizaje como un proceso continuo y se esfuerza por brindar una educación que permita a los estudiantes llevar vidas productivas, logrando un equilibrio entre la realización personal y el servicio a los demás. Se anima a los estudiantes a pensar de manera crítica y actuar éticamente, con sensibilidad tanto hacia la comunidad humana como hacia el medio ambiente. La filosofía de IACS enfatiza el aprendizaje práctico y la autogestión dentro de un currículo interdisciplinario.

Contacto: (970) 254-6850

Juniper Ridge Community School

(Grados K-8)

[Juniper Ridge Community School](#) es una escuela autónoma (charter) de K-8 que involucra a los estudiantes con un plan de estudios que integra el arte con las ciencias y las humanidades a través de la actividad práctica. El plan de estudios está basado en la tradición Waldorf y ofrece un estilo de aprendizaje único y nuevo para el Grand Valley.

Contacto: (970) 986-8219

Mesa Valley Community School

(Grados K-12)

La escuela ofrece otra opción educativa para las familias que actualmente eligen programas fuera del distrito o en sus hogares. [MVCS](#) crea una estructura que hace posible que los estudiantes y las familias elijan experiencias educativas a partir de los recursos de aprendizaje disponibles en el District 51 y en la comunidad. MVCS es considerada por el estado como una escuela del District 51, sujeta a las mismas medidas de rendición de cuentas. A cada estudiante y familia se les asignará un Consultor de Recursos, quien trabajará en el desarrollo de un Plan de Aprendizaje Individualizado. Las materias tradicionales y los estándares de logro estarán reflejados en los acuerdos del Plan de Aprendizaje Individualizado. El Consultor de Recursos ayudará a identificar recursos para apoyar el plan, supervisará el progreso del estudiante y coordinará las evaluaciones. El programa de instrucción conducirá a la graduación.

Escuelas primarias

Dual Immersion Academy

[DIA](#) es una escuela de K-5 que ofrece un entorno de aprendizaje único donde estudiantes de habla inglesa nativa y de habla hispana nativa aprenden todas las materias en ambos idiomas. En un ambiente compartido, los estudiantes aprenden sus materias en inglés durante la primera mitad del día y en español durante la segunda mitad. Los padres deben presentar una solicitud para inscribir a sus estudiantes, y todos los estudiantes deben comenzar el programa desde Kinder.

New Emerson Elementary

[New Emerson Elementary](#) es una escuela galardonada con el Foothills Award en el 2006, que ofrece a sus estudiantes oportunidades de exploración y niveles combinados de grado. Los estudiantes aquí asisten a clases cuatro días a la semana. New Emerson es una escuela comunitaria pequeña de K-5, con un fuerte compromiso de los padres y una estrecha colaboración en la educación de los estudiantes. Para inscribirse, es necesario pasar por un proceso de solicitud.

Escuelas Secundarias

Programas para Estudiantes Dotados y Talentosos

Si bien existen programas para estudiantes dotados y talentosos en todas las escuelas secundarias, hay dos programas que son únicos en sus ofertas para este grupo de estudiantes. [D51 Challenge Program](#) en Orchard Mesa Middle School ofrece un programa especializado para estudiantes que se benefician de un desafío específico. (Contacto: 254-5020). Mount Garfield Middle School ofrece un programa básico de honores (Honor Core), el cual brinda apoyo especializado a los estudiantes que califican.

Contacto: Dr. Angie Powers al 254-6903.

Dual Immersion Academy en Bookcliff Middle School

Gracias a la nueva ampliación del programa DIA, los estudiantes que ingresan a la escuela secundaria pueden continuar sus estudios dentro del programa en [Bookcliff Middle School](#). Los estudiantes de DIA estudiarán sus materias principales en inglés y en español, al mismo tiempo que participan en cursos electivos. Los estudiantes pueden continuar su educación después de completar el nivel de primaria en este programa. Los estudiantes cuyo idioma principal es el español y que no participaron en el programa durante la primaria también pueden solicitar ingreso visitando Bookcliff Middle School.

Escuelas Preparatorias – Opciones

R-5 High School (includes The Young Parent Program) R-5 High School (incluye el programa para padres jóvenes)
[R-5 High School](#) es una escuela preparatoria alternativa de tres años (10° a 12° grado) que ofrece a estudiantes de 16 a 21 años un entorno positivo de aprendizaje a su propio ritmo. La instrucción en R-5 es individualizada, de modo que cada estudiante pueda inscribirse y progresar a su propio ritmo. Los estudiantes asisten a clases académicas de lunes a viernes de 7:45 a.m. a 11:45 a.m. El programa de estudios consiste en cinco periodos académicos matutinos enfocados en las áreas principales de inglés, matemáticas, estudios sociales, informática y negocios. Por la tarde, los estudiantes deben tener un empleo o estar inscritos en un programa vocacional/técnico aprobado. Cualquiera de estas dos opciones genera créditos adicionales para obtener el diploma. La graduación en R-5 requiere 25 créditos: 15.5 en materias básicas y 9.5 en materias electivas. La mayoría de los estudiantes completan entre 5 y 7 créditos cada año escolar. District 51 no proporciona transporte.

Contacto: Nick Steinmetz al 254-6883

Career Center

[Career Center](#) es un enfoque práctico para aprender habilidades académicas básicas de manera aplicada. Todo el aprendizaje está basado en la carrera o en el trabajo y brinda a los estudiantes la oportunidad de adquirir habilidades generales para el empleo y ética laboral que podrán transferirse a cualquier área vocacional. La misión de Career Center es guiar a todos los estudiantes para que alcancen su máximo potencial individual mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades básicas de empleabilidad y actitudes positivas en un entorno seguro y acogedor.

Contacto: 254-6000

Summit School Program

[Summit School Program](#) es una colaboración comunitaria que trabaja con jóvenes y sus familias para crear oportunidades de crecimiento personal, educación y autosuficiencia. Este es un programa de reinserción escolar para estudiantes en situación de riesgo de entre 12 y 18 años, diseñado para atender las necesidades individuales de los estudiantes que trabajan para cumplir con los requisitos de graduación del District 51. (Sin costo de inscripción)

Contacto: Sean Mulvey, 244-0652

Comuníquese con los consejeros de su escuela preparatoria de su vecindario para obtener una referencia.

International Baccalaureate ubicado en Palisade High School. El [Programa Internacional Baccalaureate](#), (IB, por su sigla en inglés) es un plan de estudios riguroso, altamente exigente y de gran dedicación, que se ofrece en escuelas de todo el estado de Colorado, de los Estados Unidos y del mundo.

Los estudiantes que se inscriben en este programa comienzan en el programa pre-diploma durante 9.º y 10.º grado, y continúan con el programa de diploma en 11.º y 12.º grado. Los estudiantes que completan el programa durante sus dos últimos años de preparatoria y obtienen el Diploma IB pueden recibir créditos universitarios y tener una ventaja competitiva al postular a las universidades más selectivas. En Colorado, los estudiantes que obtienen un Diploma IB comienzan su carrera universitaria en cualquiera de las universidades o colleges de 4 años (excepto School of Mines) con 24 horas créditos.

Coordinador de IB: 254-4803

Valley School

(Grados 8-12)

[Valley School](#) es un programa académico de opción del District 51 para estudiantes de las áreas de Fruita y Grand Junction. La inscripción se gestiona a través de la administración del plantel y los consejeros. La estructura única de Valley School está diseñada para atender las necesidades individuales de una variedad de estudiantes, lo que puede incluir a jóvenes en situación de riesgo, expulsados o que han abandonado la escuela. El objetivo es que los estudiantes se preparen para su reincorporación a su escuela secundaria o preparatoria.

Contacto: 255-2708

Por favor, tenga en cuenta: que CDE **no respalda ningún recurso** de educación en el hogar (home school), cooperativa (co-op) o grupo de apoyo, sino que los incluye únicamente con fines informativos para las familias que educan en el hogar. Cada organización aquí mencionada, ya sea de carácter laico o religioso, ha solicitado aparecer en este sitio. Sin embargo, esta no es una lista completa de todas las organizaciones de educación en el hogar en Colorado.

Los programas de educación en el hogar se consideran negocios privados, y el CDE no tiene jurisdicción sobre este tipo de programas. Si desea presentar una queja contra una organización no pública, comuníquese con la *Consumer Fraud Unit* de la oficina del fiscal general al (720) 508-6006 o [haga clic aquí](#) para visitar su sitio web y presentar una queja electrónica.

Opciones de Educación en el Hogar/Programas de Enrichment

- **Programa de Apoyo a la Educación en el Hogar de Academy Charter School** - Clases exclusivamente para estudiantes en educación en el hogar.
- **Academia Internacional Alpine Prep** - Programas gratuitos de enriquecimiento para estudiantes en educación en el hogar, basados en la naturaleza y ofrecidos en colaboración con centros de naturaleza en todo el estado de Colorado. AIPA es un programa de enriquecimiento de K-8 (algunas ofertas por grado varían según la ubicación).
- **APEX** - Programa de Enrichment K-12 en Longmont – Ofrece clases, una biblioteca de préstamo de planes de estudio, programas de STEM y del Centro de Innovación, clases del Career Development Center, cursos de inscripción simultánea (Concurrent Enrollment), así como actividades extracurriculares.
- **AXIS International Academy (Academia Internacional AXIS)** - Programa de enriquecimiento de educación en el hogar de un día a la semana, con inmersión en idiomas, para estudiantes de Kinder a 5° grado. Se ofrecen español, chino o francés. AXIS acepta estudiantes de todo Colorado.
- **Blossoming Minds Therapy** (Terapia de Mentes Florecientes) - Servicios de evaluación y terapia individualizados del habla, lenguaje, educación y dislexia para estudiantes de todas las edades.
- **Brighton Options Homeschool K-12** (Opciones de Educación en el Hogar de Brighton K-12) - Clases académicas y electivas gratuitas que se reúnen una vez por semana, con acceso gratuito al préstamo de materiales curriculares.
- **Cave of the Winds Homeschool Tours** (Excursiones de Educación en el Hogar a Cave of the Winds) - SLos estudiantes aprenderán sobre las cuevas, los animales que habitan en ellas y la belleza de la naturaleza, mediante un plan de estudios apropiado para su edad.
- **The Center for Neurodiverse Learner (Centro para Estudiantes Neurodiversos)** - Servicios de terapia educativa para estudiantes y adultos con diferencias de aprendizaje, que incluyen planes de tratamiento basados en información proveniente de diversas fuentes, como los perfiles sociales, emocionales, psicoeducativos y neuropsicológicos del cliente.
- **Cherry Creek Options Homeschool Program** (Programa de Opciones de Educación en el Hogar de Cherry Creek)- Programas de enriquecimiento en materias básicas y en STEM para los grados K-12, con el apoyo de maestros certificados, junto con maestros certificados de STEM de PLTW Project Lead The Way (PLTW). El programa acepta estudiantes de todos los distritos.
- **Cloverleaf Enrichment School** (Escuela de Enrichment Cloverleaf)- Los estudiantes en educación en el hogar en el condado de Douglas asisten un día a la semana a clases de enriquecimiento dirigidas por maestros licenciados. A las familias se les proporciona currículo gratuito en la mayoría de las materias básicas. También se ofrece de manera gratuita la aplicación de exámenes estandarizados.
- **Colorado Agribusiness and Equine Sciences Academy** (Academia de Agronegocios y Ciencias Equinas de Colorado)- Oportunidades de aprendizaje experiencial para estudiantes de K-12 en ciencias animales y vegetales, cursos y trabajo de campo en ciencias equinas y equitación, agricultura, alimentación, horticultura, emprendimiento y manejo de recursos naturales.

- **Colorado Early Colleges (CEC)** - Una red estatal de escuelas públicas charter que ofrece programas de educación en el hogar de medio tiempo, los cuales permiten elegir el tipo de programa que mejor se ajuste a las necesidades de cada familia.
- **Denver Options Homeschool Enrichment Program** - (Programa de enriquecimiento de educación en el hogar de *Denver Options*) Clases de enriquecimiento y comunidad para familias que educan en el hogar. *Denver Options* ofrece apoyo a las familias que educan en casa sin tomar el control del proceso. Contamos con clases pequeñas en áreas de estudio que son difíciles o casi imposibles de realizar en casa.
- **Cottage School Program** - Programa diseñado para apoyar la enseñanza familiar, los valores fundamentales y la orientación educativa desarrollada en el hogar.
- **Everest Point Home School Academy** (Academia de Educación en el Hogar Everest Point) - Un programa gratuito de enriquecimiento para estudiantes en educación en el hogar de K-12 en Northglenn. Los estudiantes asisten un día a la semana (lunes o martes).
- **Home School Connection** - Ubicados en Westminster, Lakewood y Evergreen; clases gratuitas de bellas artes y enriquecimiento para estudiantes educados en el hogar desde kínder hasta sexto grado.
- **Falcon Homeschool Program (Programa de Educación en el Hogar Falcon)** - Apoya a estudiantes de K-12 a través del Falcon Homeschool Enrichment Program y el Falcon Academic Program.
- **Falcon Aerolab** - Inspiración y experiencias en STEM aeroespacial. Los estudiantes pueden volar aviones, planeadores, helicópteros, globos aerostáticos, practicar en túnel de viento vertical, construir y volar aviones de control remoto y drones, además de participar en las mejores excursiones y charlas para jóvenes de 9 a 19 años.
- **Front Range Construction Academy** (Academia de Construcción Front Range)- Educación gratuita en construcción para estudiantes en educación en el hogar de 6° a 12° grado en Colorado. Los estudiantes pueden participar en carpintería, plomería, albañilería, electricidad, jardinería, pintura, tecnología de construcción de edificios y climatización.
- **Home School Academy (Academy School District 20)** (Academia de Educación en el Hogar - Distrito Escolar 20) - Programa de enriquecimiento K-12 que ofrece STEAM, ARTES, educación al aire libre e inscripción concurrente para estudiantes de educación en el hogar.
- **HOPE Academy (Academia HOPE)**- Patrocinada por una escuela charter en Jefferson County Public Schools, atiende a estudiantes en educación en el hogar de K-12 y está ubicada en Arvada. Es un programa de un día a la semana para los grados K-6 y de dos días a la semana para los grados 6-12.
- **LEAP (Programa LEAP)**- Programa de enriquecimiento de un día a la semana para estudiantes en educación en el hogar de K-12 en el norte de Colorado. Los estudiantes inscritos tienen acceso a una biblioteca de planes de estudio para su uso en el aprendizaje en el hogar. Las clases son impartidas por maestros certificados.
- **Legacy Homeschool Academy** (Academia de Educación en el Hogar Legacy)- Programa de enriquecimiento para estudiantes de K-8. Ofrece clases gratuitas de un día a la semana en Elizabeth, CO, así como recursos para padres y estudiantes.
- **Lewis-Palmer School District 38 Home School Enrichment Academy (HSEA)** (Academia de Enriquecimiento para Educación en el Hogar del Distrito Escolar Lewis-Palmer 38 – HSEA) Programa diseñado para estudiantes de Kínder a 12° grado. Los grados K-5 reciben una amplia gama de actividades de enriquecimiento, incluyendo música, arte, educación física y teatro. Los grados 6-12 pueden elegir entre varias materias electivas en esas áreas y más.
- **Lions Online** (Programa en Línea Lions) - Programa a través de Colorado Springs Christian Schools que ofrece programas completos por nivel de grado o cursos individuales mediante una plataforma en línea, con el apoyo y la evaluación de maestros, pero realizados en casa por los estudiantes en su propio tiempo.
- **Montessori Peaks Academy Homeschool Enrichment Program** - Programa de Enriquecimiento Educativo en Casa de la Academia Montessori Peaks - Programa Charter Público del Sur del Condado Jeff (Littleton), 1 día a la semana, matrícula gratuita. Nuestra filosofía Montessori promueve el crecimiento social, emocional y académico integral del niño.
- **Mountain Sage Forest School** (Escuela Forestal Mountain Sage)- Programa al aire

libre, basado en la naturaleza, que se ofrece dos veces por semana y está fundamentado en una filosofía educativa inspirada en Waldorf, para estudiantes de 5 a 9 años.

- **Mountain Song Community School** (Escuela Comunitaria Mountain Song- Ofrece dos programas de enriquecimiento: el Frontier Homeschool Program y el Village Homeschool Program.
- **PSD Options** (Opciones PSD) – Programa de enriquecimiento de educación en el hogar de un día a la semana que atiende a familias en el norte de Colorado. Es gratuito y las clases son impartidas por maestros certificados. Además, los estudiantes y sus familias inscritos tienen acceso a una biblioteca de planes de estudio.
- **Platte River Academy** (Academia Platte River) – Programa de medio tiempo de 2 días por semana, diseñado para atender las necesidades de los estudiantes en educación en el hogar de K-8.
- **Pueblo School for Arts and Sciences Homeschool Enrichment Program** (Programa de Enriquecimiento para Educación en el Hogar de Pueblo School for Arts and Sciences) – Clases de enriquecimiento de un día a la semana, ofrecidas de lunes a jueves, con actividades extracurriculares los viernes. Es gratuito y las clases son impartidas por maestros certificados y expertos en sus áreas.
- **Renaissance Innovation Academy** (Academia de Innovación Renaissance)- Ofrece a los estudiantes de educación en el hogar de K-12 acceso gratuito a una educación artística de carácter expedicionario y basada en la investigación, que incluye artes escénicas, visuales y creativas.
- **Rocky Mountain Classical Academy** - (Academia Clásica Rocky Mountain) – Programa académico y recreativo de un día a la semana para cualquier estudiante de educación en el hogar de K-8 de cualquier distrito en Colorado. Para los grados 9-12, se ofrecen clases básicas de preparatoria uno o dos días a la semana. Se proporciona currículo gratuito. Sin costo de matrícula.
- **Shoot 360** - (Programa Shoot 360) – Ubicado dentro del complejo FieldhouseUSA, en 14200 East Alameda Ave., Suite #100, Aurora, CO 80012, Shoot 360 ofrece a sus miembros acceso a la tecnología utilizada en más de 28 instalaciones de la NBA, lo que les

permite mejorar sus habilidades en diversas áreas, incluyendo manejo del balón, dribleo, pases y tiros. Para más información y detalles sobre membresías, comuníquese con: Dan Abdalla al 1-817-312-1179 o Jermone Riley al 702-306-5680.

- **Thrive Homeschool Academy** - (Academia de Educación en el Hogar Thrive) – Programa de enriquecimiento para los grados 1° a 12°, que se reúne una vez por semana y es gratuito.
- **Two Roads Homeschool** - (Programa de Educación en el Hogar Two Roads) – Escuela chárter pública de Jefferson County que atiende a estudiantes en educación en el hogar desde Kínder hasta 12° grado, con campus en Arvada y Littleton).

Grupos de apoyo a la educación en el hogar

- **Christian Cottage Home School Services** - (Servicios de Educación en el Hogar Christian Cottage) – Ofrece servicios de evaluación, consultoría, capacitación, currículo y responsabilidad académica para estudiantes en educación en el hogar y sus familias.
- **Classical Conversations (CC)** – (Conversaciones Clásicas (CC, por su sigla en inglés)) – Comunidad de educación en el hogar que ofrece programas y apoyo.
- **Homeschoolers Under God (HUG)** - Estudiantes en el Hogar Bajo Dios (HUG, por su sigla en inglés) – Grupo cristiano de apoyo para familias que educan en el hogar en el norte de Colorado.
- **Mindspark Community Learning** - (Aprendizaje Comunitario Mindspark) – Centro de apoyo para educación en el hogar que incluye clases, viajes, eventos y apoyo académico.
- **Northern Colorado Homeschool Association (NCHA)** - Asociación de Educación en el Hogar del Norte de Colorado (NCHA, por su sigla en inglés) – Organización inclusiva, laica, ecléctica, local y dirigida por sus miembros, que respeta la diversidad de los estudiantes en educación en el hogar.

Otros Recursos para Educación en el Hogar

- **ASVAB Career Exploration Program (CEP)** (Programa de Exploración Profesional (CEP, por su sigla en inglés) del ASVAB: Este programa explica los beneficios de realizar el ASVAB y ayuda a los estudiantes a identificar sus habilidades e intereses para que puedan explorar todas las opciones y acceder a su campo profesional preferido
- **Rocky Mountain PBS** - A partir del 7 de septiembre, la nueva temporada de Colorado Classroom presentará diariamente lecciones de lectura, ciencias y matemáticas para todos los estudiantes y sus familias. La programación se transmitirá de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 a.m.
- **Bridgeway Academy** – (Academia Bridgwy) Ofrece cursos flexibles y acreditados, tanto en línea como con libros de texto, desde kínder hasta 12° grado, y brinda apoyo, recursos adicionales, informes de calificaciones, transcripciones y diplomas a familias que educan en casa.
- **CACS App** – Aplicación CACS. Una herramienta electrónica interactiva para la evaluación del riesgo de suicidio para estudiantes mayores de 10 años. Incluye preguntas de detección de riesgo basadas en herramientas basadas en evidencia, como la Escala de Calificación de Gravedad del Suicidio de Columbia (C-SSRS, por su sigla en inglés) y la Evaluación de 5 Pasos SAFE-T de SAMHSA.
- **Chelsea LaJoye Singing Lessons** –(Clases de Canto Chelsea LaJoye). Clases semanales individuales o en grupos pequeños para cantantes de todas las edades, que enseñan de forma consciente a los niños la técnica de canto y la lectura musical mediante actividades divertidas y atractivas.
- **Cheyenne Mountain Zoo Hands-On Homeschool** - A través de un aprendizaje experiencial y práctico, el zoológico Cheyenne Mountain ofrece oportunidades únicas para estudiantes que reciben educación en casa (homeschool) de todas las edades. ¡Acompáñenos mientras exploramos nuestro mundo natural de una manera completamente nueva!
- **Christian Home Educators of Colorado** - Sirve a las familias que educan en casa en Colorado y más allá, proporcionando información, liderazgo y recursos, incluyendo la Rocky Mountain Homeschool Conference, entre muchos otros apoyos.
- **Colorado ACTS** - Colorado ACTS ofrece clases de teatro en todos los niveles para niños educados en casa de 8 a 18 años. Ubicados en Wheat Ridge, nuestro propósito es fomentar el amor por el teatro y brindar a los estudiantes un espacio para la creatividad y la autoexpresión.
- **Clarendon Learning** - Ofrece numerosas lecciones elaboradas por maestros.
- **Conceptual Academy** - Biblioteca de lecciones en video gratuitas y cursos de autoestudio en física, química, astronomía y ciencias físicas.
- **Creative Bridges** - Un programa de medio tiempo (1 a 4 días por semana) para estudiantes registrados en educación en casa (homeschool), que desean un modelo de aprendizaje autodirigido. Atendemos a niños desde los 5 años (deben cumplir 5 años antes del 1^{ero} de octubre) hasta los 18 años.

- **Deer Hill Expeditions Homeschool Scholar Adventure Program** – Una experiencia de dos semanas, bien equilibrada, que combina trabajo en el salón de clases y educación de aventura, dirigida por personal de campo con experiencia desde nuestra Basecamp en Mancos, Colorado.
- **Denver Botanic Gardens** – Ofrece programas específicos para familias que educan en casa, dirigidos a diversas edades. La exploración de las plantas y del mundo natural es el enfoque principal de los programas ofrecidos.
- **Denver Online High School** – Apoya a los estudiantes de preparatoria inscritos en educación en casa con un plan de estudios gratuito, actividades sociales, apoyo con certificados académicos (transcripts) y oportunidades universitarias para quienes estén inscritos a tiempo completo.
- **DIVE Volleyball and Sports Center** – (Centro de voleibol y deportes DIVE) Ofrece una variedad de opciones de programas juveniles, incluyendo clubes, clínicas, campamentos, ligas, torneos y sesiones abiertas (drop-ins) para niños y niñas de todas las edades.
- **Donna's Dolphins Swim School** (Escuela de natación Donnas's Dolphins)- Ofrece clases de educación física para estudiantes en casa (homeschool P.E.), lecciones privadas, clases para bebés y clases para adultos en el área de Colorado Springs.
- **Doorway to College Foundation** – Doorway to College Foundation ofrece seminarios web de estrategias de 5 horas, a precios accesibles, para ayudar a los estudiantes a obtener los mejores puntajes posibles en los exámenes ACT y SAT.
- **Elevate STEM Tutoring** - Brinda tutorías de matemáticas para ayudar a los estudiantes educados en casa a tener éxito. Elevate ofrece sesiones privadas y grupales para familias de homeschool en Colorado Springs que buscan apoyo adicional en matemáticas.
- **Engineering for Kids** – (Ingeniería para niños). Talleres y clases de aprendizaje basados en STEM para los grados K–8, que apoyan a las familias que educan en casa en el desarrollo de habilidades relacionadas con STEM.
- **Evergreen Conservatory** – (Conservatorio Evergreen). Los estudiantes reciben mentoría de parte del profesorado y tienen la oportunidad de explorar la música sin restricciones en un ambiente divertido y motivador. Ofrecemos lecciones privadas y clases grupales.
- **Front Rangers Cycling Club** – (Club Ciclista Front Rangers). Un equipo juvenil de ciclismo de ruta y carreras que introduce a los jóvenes (de 11 a 18 años) en el deporte del ciclismo y promueve la condición física de por vida.
- **Future School** - Sistema de aprendizaje en línea que ofrece plan de estudios para Colorado.
- **Gracie Barra Centennial** - escuela de jiu-jitsu que ofrece clases enfocadas en la disciplina, el liderazgo y que promueven fuertemente la prevención del acoso escolar (anti-bullying).
- **Homeschool Central** - Recursos para una educación en casa exitosa.
- **Homeschooling Guide** – (Guía de Educación en Casa). Recurso para estudiantes y familias que estén considerando la educación en casa, la creación de un plan de estudios y una filosofía, y la transición a la universidad como estudiantes educados en casa.
- **Homeschool Reporting** – (Informes de Educación en Casa). Ofrece soluciones de software en línea.
- **Homeschool Treasury** – (tesoro de educación en casa). Colección de recursos para la educación en casa, diseñada para apoyar a las familias en la región de Colorado Front Range.
- **Homeschool World** – (Mundo de la educación en casa). Sitio web oficial de Practical Homeschooling Magazine, que ofrece un foro de discusión, así como artículos, concursos y eventos.
- **iD Tech Camps & Academies** - Campamento de verano STEM con cursos de programación, desarrollo de videojuegos, robótica y diseño, que fomentan habilidades en alta demanda y motivan a los estudiantes a dar forma al futuro.
- **Inspiration** – Inspiration (Inspiración) es un programa de enriquecimiento en micro-salones, diseñado para apoyar a los estudiantes educados en casa tanto académica como socialmente.
- **Integrative Balance Psychotherapy** – (Psicoterapia Integral de Equilibrio). Servicios para niños, adultos, parejas y familias en todo Colorado.
- **InsightSGI** - Tutoría de élite en matemáticas y física para estudiantes en Lakewood y áreas cercanas, además de sesiones de preparación para los exámenes ACT y SAT ofrecidas en todo el estado.

- **KaiPod Learning** - Ofrece programas complementarios flexibles para estudiantes de educación en casa (homeschool) y en línea, desde 3° hasta 12° grado. Para más información, por favor, visite el sitio web de KaiPod Learning o escriba un correo a enroll@kaipodlearning.com.
- **Kiva Center** – (Centro Kiva). Programa de múltiples edades que se ofrece un día a la semana.
- **Little Kickers** - Proporciona clases particulares de natación para niños, con atención individualizada, maestros profesionales y un excelente ambiente acuático
- **Little Kitchen Academy** - Clases de cocina durante todo el año para estudiantes de 3 a 18 años. Los estudiantes aprenden a preparar comidas saludables y deliciosas desde cero, mientras experimentan con conceptos matemáticos y científicos y mejoran sus habilidades de lectura.
- **Little Red Hen** - Ofrece clases de arte y educación artística basadas en un plan de estudios, tanto en estudio como móviles, para la comunidad de educación en casa. Atiende a los grados K–8 con opciones grupales y descuentos para hermanos.
- **Lionheart Fitness Kids** - Ofrece programas deportivos en un ambiente divertido y no competitivo.
- **Math Nuts** - Brinda tutorías privadas de matemáticas, diseñadas para un enfoque individualizado uno a uno.
- **Mother Earth Academy** - Microescuela para grados K–5 enfocada en la exploración, investigación y análisis del mundo natural a través de un modelo de aprendizaje basado en la indagación. Ofrece opciones de enriquecimiento para educación en casa y programas de tiempo completo durante todo el año.
- **Mostly Math Learning Center** - Ofrece instrucción individualizada y en grupos pequeños en matemáticas y ciencias para estudiantes educados en casa.
- **My Homeschool Hub** - My Homeschool Hub existe para conectar, animar y equipar a las familias que educan en casa.
- **NamaSTEM** - Clases prácticas de STEM para niños de 5 a 12 años en el Lafayette Rec Center.
- **National Financial Educators Council (NFEC)** – (Consejo Nacional de Educadores Financieros). Proporciona recursos financieros a quienes educan en casa.
- **Nature and Raptor Center of Pueblo** - Programa de naturaleza para educación en casa, grados K–12, que ofrece aprendizaje experiencial en un entorno al aire libre un viernes al mes.
- **Olive Tree Ft. Collins** - Clases de enriquecimiento y materias básicas para los grados K–12, desde una perspectiva cristiana.
- **Pi Q Math** - Ofrece campamentos de medio día para familias que educan en casa (homeschool), para estudiantes de 1° a 6° grado.
- **Parents Encouraging Parents (PEP)** - Conferencias estatales para familias de Colorado que tienen hijos con una discapacidad.
- **Rainbow Resources** - Proveedor de productos educativos para familias que educan en casa, padres y educadores.
- **Rocky Mountain Education Connection** - Sitio web sobre educación en casa (homeschooling) y unschooling.
- **SAGE Center for Gifted** - Ofrece opciones educativas personalizadas para familias. Maestros titulados y con gran experiencia imparten un plan de estudios basado en proyectos y brindan apoyo académico para estudiantes dotados y con doble excepcionalidad, desde preescolar hasta la escuela preparatoria.
- **Science4us** - Science4Us, un programa de ciencias en línea para la educación primaria temprana, galardonado como un marco educativo ideal para las familias que educan en casa.
- **Silver SPRUCE Academy** - Proporciona programas y cursos de enriquecimiento educativo a estudiantes y familias en toda el área de Four Corners, en colaboración con otras organizaciones educativas.
- **STEM Enrichment Academy** - Ofrece educación avanzada a través de proyectos de robótica y visión computacional para estudiantes de 5° a 12° grado.
- **Successfully Social** – (Éxito en socializar). Enseña a niños y adolescentes destrezas para desenvolverse en nuestro acelerado mundo social mediante asesoría individual y grupos sociales que integran la filosofía Social Thinking® con actividades divertidas y oportunidades dinámicas para el crecimiento social.

- **South Platte River/Carson Nature Center** – (Centro de Naturaleza South Platte River/Carson). Ofrece interesantes programas basados en la naturaleza y la ciencia para niños educados en casa desde kínder hasta quinto grado.
- **Talk to the Camera** - Un divertido programa de enriquecimiento extracurricular que inspira a los jóvenes a sentirse empoderados, utilizando la cámara como herramienta para desarrollar una mayor imaginación, expresión y habilidades de comunicación social.
- **The Little Gym of West Littleton** - Ofrece clases de educación física de 60 minutos para estudiantes de 4 a 12 años.
- **Thrive! Learning Camp** - Programa de apoyo para familias que educan en casa, que ofrece clases de enriquecimiento en lectura, evaluaciones de lectura, monitoreo del progreso, pruebas y evaluaciones académicas.
- **Unwrap and Learn Educational Therapy** - Proporciona apoyo a los padres que educan en casa y trabaja directamente con los estudiantes en áreas académicas específicas.
- **Velocity Recreation** - Ofrece deportes a bajo costo para estudiantes educados en casa a partir de los 2 años y medio de edad. Se ofrecen fútbol, quemados (dodgeball) y sóftbol.
- **Waterford Upstart Program** - El programa *Waterford Upstart*, basado en la investigación y en línea desde casa, combina lecciones personalizadas de lectura, matemáticas y ciencias (30 minutos al día, cinco días a la semana) con un kit de STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).

Checklist for Final Submission of Materials for Consideration of District 51

High School Credit

Lista de verificación para la entrega final de materiales para consideración de crédito de la escuela preparatoria en el District 51)

- ☐ Name, address, telephone number, and contact person for the Organization from which home-school courses were obtained.
(Nombre, dirección, número de teléfono y persona de contacto de la organización de la cual se obtuvieron los cursos de educación en el hogar)
- ☐ Did this organization create a high school transcript? _____ (If yes, please include an official transcript with this document.)
(¿Creó esta organización un expediente académico de escuela preparatoria? _____ (Si la respuesta es sí, incluya un expediente oficial con este documento.)
- ☐ Submit a completed Home-based Educational Program Instructional Content and Time Log (included in this packet). In addition, record the total number of hours spent on each subject.
Entregue un registro de contenido de instrucción y el registro del tiempo del programa educativo en el Hogar (incluido en este paquete) debidamente completado. Además, registre el número total de horas dedicadas a cada materia).
- ☐ Submit monthly calendars listing the assignments and the amount of time spent on each subject for that day.
(Entregue calendarios mensuales que muestren las tareas y la cantidad de tiempo dedicado a cada materia en ese día).
- ☐ Submit all resources (text books, DVD's, CD's, etc.) used in the instruction of each subject.
(Entregue todos los recursos (libros de texto, DVD, CD, etc.) utilizados en la instrucción de cada Materia).
- ☐ Submit all assignments and evaluation tools in making assessments.
(Entregue todas las tareas y herramientas de evaluación utilizadas para realizar valoraciones).
- ☐ Submit grades given in the evaluation of a student's work.
(Entregue las calificaciones otorgadas en la evaluación del trabajo del estudiante)
- ☐ Submit documentation indicating that home-school courses were aligned to the grade specific district content standards. These are available on District 51's web page
(Entregue documentación que indique que los cursos de escuela en casa estuvieron alineados con los estándares de contenido específicos por grado del distrito. Estos están disponibles en la página web del District 51).
- ☐ Submit all of the above to Bernadette Hendrickson at Student Services and Support Department. (Entregue todo lo anterior a Bernadette Hendrickson en el Departamento de Servicios y Apoyo Estudiantil)
- ☐ Homeschool coursework will be considered for District 51 credit in the following content areas: Language Arts (excluding public speaking) Math, Science and Social Studies.
(El trabajo escolar en casa será considerado para crédito en el District 51 en las siguientes áreas de contenido: Artes del Lenguaje (excluyendo oratoria), Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales).
- ☐ Entire course (Algebra 1, for example) must be completed. A minimum of 60 documented hours will result in .5 credit and 120 hours will receive 1.0 credit for satisfactory completion of course. (El curso completo (Álgebra 1, por ejemplo) debe estar terminado. Un mínimo de 60 horas documentadas equivaldrá a .5 créditos y 120 horas otorgarán 1.0 crédito por la finalización satisfactoria del curso).

Mesa County Valley School District #51 Application for High School Academic Credit (Solicitud de Crédito Académico de Escuela preparatoria)
From Home-based Educational Programs and/or Educational Programs Not Accredited by a State Department of Education
 De programas educativos en el hogar y/o programas educativos no acreditados por un Departamento de Educación estatal

Home-based Student Name (Nombre del estudiante que estudia desde casa) _____ Age(Edad) _____

Place of Residence (Lugar de residencia) _____ Telephone Number (# de Teléfono) _____

Parent or Guardian Name (Nombre del padre o tutor legal) _____ Request Date (Fecha de solicitud) _____

CRS 22-33-104.5 (3)(d) A non-public home-based educational program shall include, but need not be limited to, communication skills of reading, writing, and speaking, mathematics, history, civics, literature, science, and regular courses of instruction in the constitution of the United States as provided in section 22-1-108.(CRS 22-33-104.5 (3)(d) Un programa educativo no público en el hogar deberá incluir, sin limitarse a ello, las destrezas de comunicación en lectura, escritura y expresión oral; matemáticas, historia, educación cívica, literatura, ciencias y cursos regulares de instrucción sobre la Constitución de los Estados Unidos, según lo dispuesto en la sección 22-1-108).

Course (curso)	Description of the curriculum used to teach this course - including either text title and/or name of home-based program (Descripción del plan de estudios utilizado para enseñar este curso, que incluya el título del texto y/o el nombre del programa educativo en el hogar)	Dates course was studied (Fechas en que se estudió el curso)	Total # of hours spent** (# total de horas dedicadas)	Name of test and evaluation results (Nombre de la prueba y resultados de la evaluación)

PLEASE LIST ONLY THE TOTAL NUMBER OF HOURS STUDIED FOR EACH COURSE ON THIS PAGE.

**** Documentation of instructional content and time required**

Please attach the Daily Instructional Content and Time log to this page to verify hours.

(POR FAVOR INDIQUE ÚNICAMENTE EL NÚMERO TOTAL DE HORAS ESTUDIADAS PARA CADA CURSO EN ESTA PÁGINA.

Documentación del contenido de instrucción y tiempo requerido

Por favor, adjunte a esta página el registro diario de contenido de instrucción y tiempo para verificar las horas)

Submit form to (Envíe el formulario a):

Bernadette Hendrickson: Student Services and Support Department

Parent/Guardian Signature (Firma del padre/madre/tutor) _____

DAILY WORK SHEET (HOJA DE TRABAJO DIARIA)
HOME-BASED EDUCATIONAL PROGRAM (PROGRAMA EDUCATIVO EN EL HOGAR)
INSTRUCTIONAL CONTENT AND TIME LOG (REGISTRO DE CONTENIDO INSTRUCCIONAL Y TIEMPO)

Date-Fecha	Name of Course-Nombre del curso	Description of Instructional Content Descripción del Contenido Instruccional	Amount of Time Spent- Cantidad de Tiempo Dedicado List hours/minutes spent studying per day Indique las horas/minutos dedicados al estudio por día.

Please attach additional log sheets as needed in order to account for all assignments and the amount of time spent on each subject each day.
 Adjunte hojas de registro adicionales según sea necesario para documentar todas las tareas y de la cantidad de tiempo dedicado a cada materia cada día

Checklist for Students Who Wish to Have Their Home School Coursework Assessed For District 51 Credit

(Lista de verificación para estudiantes que desean
que su trabajo escolar en casa sea evaluado
para crédito en el District 51)

When an academic home school curriculum is not accredited through a State Department of Public Education and the student wants the coursework to be assessed for District 51 credit, ***the following information should be organized and provided to Student Services and Support Department.***

(Cuando un plan de estudios académico de educación en el hogar no está acreditado por un Departamento Estatal de Educación Pública y el estudiante desea que el trabajo académico sea evaluado para obtener crédito en el District 51, **la siguiente información debe organizarse y entregarse al Departamento de Servicios y Apoyo Estudiantil**)

_____ 1. Academic classes in English (excluding speech), math, science, and social studies will be considered for home school credit. These classes are at grade-appropriate high school levels and first started when the student officially begins high school (fall of freshman year).

(Las clases académicas en inglés (excluyendo oratoria), matemáticas, ciencias y estudios sociales serán consideradas para crédito de escuela en casa. Estas clases deben estar a nivel de la escuela preparatoria y comenzar cuando el estudiante inicia oficialmente la preparatoria (otoño del primer año).

_____ 2. Calendar listing the days/academic year the student spent participating in a home school program.

(Calendario que muestre los días/año académico en que el estudiante participó en el programa de educación en el hogar)

_____ 3. Total number of hours that were spent reviewing each class. A minimum of 60 documented hours equals .5 credits and a minimum of 120 documented hours equals 1.0 credits. However, the full coursework needs to be completed even if it goes beyond the 60 and 120 hours, respectively.

(Número total de horas dedicadas a cada clase. Un mínimo de 60 horas documentadas equivale a .5 créditos y un mínimo de 120 horas equivale a 1.0 créditos. El curso completo debe terminarse aunque exceda estas horas).

_____ 4. All resources used in each class (text books, DVDs, CDs, etc.) to determine if they meet District 51 standards.

(Todos los recursos utilizados en cada clase (libros de texto, DVD, CD, etc.) para determinar si cumplen con los estándares del District 51).

_____ 5. ALL completed assignments for ALL classes which have been evaluated by the teacher of record.

(TODAS las tareas completadas de TODAS las clases, evaluadas por el maestro responsable)

_____ 6. Copies of all assessments (evaluated by the teacher of record) to determine understanding of the classes.

(Copias de todas las evaluaciones (revisadas por el maestro responsable) para determinar la comprensión de las clases).

_____ 7. Students who plan to graduate from a District 51 high school are not eligible to submit any additional home school coursework for assessment after April 1 of their senior year.

(Los estudiantes que planean graduarse de una escuela preparatoria del District 51 no podrán enviar trabajo adicional de escuela en casa para evaluación después del 1^{ero} de abril de su último año).

Once all of the above materials are received, an assessment of the coursework will take place to determine eligibility for District 51 high school credit.

(Una vez que se reciban todos los materiales mencionados anteriormente, se realizará una evaluación del trabajo académico para determinar la elegibilidad para obtener crédito de la escuela preparatoria en el District 51).